



**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 16323/2015 en el que un grupo de estudiantes de esta Facultad, constituidos en Asamblea, solicitan prórroga de regularidad en las materias de los tres últimos niveles que caen el 31 de marzo de 2015; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Prorrogar la regularidad caída hasta el mes de julio para los alumnos de los dos (2) últimos niveles (ARQUITECTURA 4º y 5º Nivel) (DISEÑO INDUSTRIAL 3º y 4º Año), plazo en el cual deberá aprobar la materia en que perdió la misma. Todo cursado adquirido a través de esta Prórroga también cae en julio si no aprueba dichas materias.

Se habilitarán fechas en el mes de mayo y julio.

Los alumnos deberán presentar la solicitud por Mesa de Entradas hasta el 30 de abril de 2015, con pase a Secretaría Académica.

Esta medida es de carácter excepcional y por única vez.

Se solicita la publicación de esta medida en la web.

Medidas para ambas carreras.

Solo se aplica para las asignaturas de regularidad extendida.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

052

15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba